

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	RESOLUCIONES					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 1 de 1	

**RESOLUCION No. 121
(agosto 20 de 2019)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE BUCARAMANGA POR EL TÉRMINO RESTANTE DEL PERIODO FIJO 2019- CONVOCATORIA No. 002 de 2019”

El Concejo Municipal de Bucaramanga - Santander, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8º, del artículo 313 de la Constitución Política, los Artículos 18 y 35 de la ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la ley 136 de 1994, respectivamente y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y, la Resolución No. 116 de 29 de julio de 2019.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 116 de 29 de julio de 2019, se convocó y reglamento el Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de personero (a) municipal de Bucaramanga por el término restante del periodo fijo 2019-convocatoria no. 002 de 2019.

Que se realizó la recepción de los documentos de las personas interesadas en este Concurso Público de Méritos para la proveer el cargo de personero (a) municipal de Bucaramanga por el término restante del periodo fijo 2019-convocatoria no. 002 de 2019, de conformidad con el cronograma establecido para el mismo y una vez cumplidos los términos de publicidad de la convocatoria.

Que la presente resolución se publica una vez cumplido el término de la presentación y respuesta del recurso de impugnación a la resolución N° 120 de 2019 por medio de la cual se publicó la lista de admitidos y no admitidos del Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de personero (a) municipal de Bucaramanga por el término restante del periodo fijo 2019-convocatoria no. 002 de 2019.

Que de acuerdo con el cronograma del Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de personero (a) municipal de Bucaramanga por el término restante del periodo fijo 2019-convocatoria no. 002 de 2019, se deben de realizar las pruebas escritas de conocimientos y competencias laborales a los aspirantes admitidos el día veintiséis (26) de agosto de 2019.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. En concordancia con la Resolución No. 116 de 2019 por la cual se convoca y reglamenta el Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de personero (a) municipal de Bucaramanga por el término restante del periodo fijo 2019-convocatoria no. 002 de 2019, y el cronograma de esta, se publica la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	RESOLUCIONES					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 1 de 1	

lista definitiva de los aspirantes admitidos y no admitidos para continuar en el concurso.

LISTA DE ADMITIDOS:

ITEM	CANDIDATO	CÉDULA
1	José Fernando Gutiérrez	1.098.730.182
2	Rafael Stiwel Picón Sarmiento	1.098.627.587
3	Darío Efraín Castro Flórez	91.472.022

LISTA DE NO ADMITIDOS:

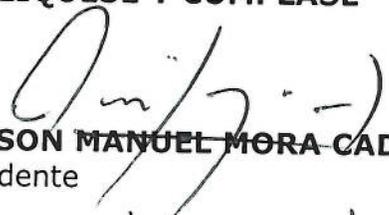
ITEM	CANDIDATO	CÉDULA
2	Yelitza Oliveros Ramírez	63.536.268
3	Mónica Patricia Carvajal Pabón	37.510.356

ARTÍCULO 2º. Cítese a los participantes admitidos a las pruebas escritas de conocimientos académicos y competencias laborales el día veintiséis (26) de agosto de 2019, a las 9:00 am, en las instalaciones del Concejo Municipal de Bucaramanga – Santander, ubicado en la Carrera 11 No. 34 – 52 Fase II – Alcaldía de Bucaramanga, sótano

Copia de la presente resolución se publicará en la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga – Santander: www.concejodebucaramanga.gov.co y en la cartelera del Concejo Municipal de Bucaramanga.

Dada por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga – Santander a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2.019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


WILSON MANUEL MORA CADENA
 Presidente

URIEL ORTIZ RUIZ
 Primer Vicepresidente


NELSON MANTILLA BLANCO
 Segundo Vicepresidente


SONIA MARIA SANCHEZ RUEDA
 Secretaria General